

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

Sr.
Ronald Quirós Brenes
Departamento de Proveeduría

**Asunto: “Compra de Repuestos Varios para Mantenimiento de Equipos –
Mantenimiento de Parques y Vías”**

Estimado señor:

Mediante la presente se indican las especificaciones técnicas para la compra según demanda de repuestos originales diversos que serán utilizados en el mantenimiento de equipos asociado al servicio de sitios públicos

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Es fundamental para el PCA realizar la gestión de compra de repuestos originales diversos para maquinaria (motosierras, chapeadora, sopladora, etc.), de marca STIHL, con el fin de utilizarlos en el mantenimiento preventivo de los equipos asociados con labores del servicio de Mantenimiento de Parques Municipales y Aseo de Vías. Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

2. DETALLE PRESUPUESTARIO:

Se solicita contratar el monto de: **₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos)** para compra de repuestos diversos.

3. ESPECIFICACIONES DEL TÉCNICAS

3.1 El proveedor únicamente podrá ofertar repuestos originales para el equipo, con el fin de no afectar el desempeño de la maquinaria municipal.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
 SPCA-518-2022

3.2 La municipalidad requiere repuestos para el siguiente equipo:

- 3.2.1 Chapiadora SHINDAIWA FS/250, C-350 / FS-280
- 3.2.2 Podadora de altura FS-120R
- 3.2.3 Hidrolavadora Rb-800
- 3.2.4 Telescopica HT 101
- 3.2.5 Motosierra STIHL MS-250
- 3.2.6 Sopladora STIHL BR-600

3.3 Debido a que no se sabe con exactitud cuáles son específicamente los repuestos que van a requerir los equipos diversos en futuras averías, a continuación, se presenta una lista no definitiva de repuesto y trabajos de mantenimiento que se podrían demandar:

Cantidad	Código	Descripción
1	23129	DISCO PLÁSTICO 4 PUNTAS
1	0000-930-2569	NYLON NEGRO STIHL 3,3 MM X MT
1	1118-190-0600	CINTA ARRANQUE
1	1123-195-0400	POLEA DE ARRANQUE
1	4119-120-0602	CARBURADOR STIHL P/ FS-280
1	0000-400-7000	BUJIA STIHL
1	549010	REPUESTO DE BOQUILLA BIDON PLÁSTICO
1	3686-000-1840	CADENA P/ MS-250
1	3610-000-1640	CADENA P/ HT-101
1	3005-008-4717	ESPADA 18" 3/25 PARA STIHL
1	3005-000-3905	ESPADA 12" PPM PARA STIHL
1	GG1003D	CUERDA DE ARRANQUE
1	1121-195-3400	PUÑO DE ARRANQUE
1	4119-141-0300	FELPA DE FILTRO AIRE P/ FS-280
1	4128-141-0300	FILTRO DE AIRE P/ FS-450
1	0000-350-3502	FILTRO DE GASOLINA
1	4119-642-7600	TUERCA PARA CUCHILLA O DISCO P/ STIHL
1	4119-713-6500	TORNILLO PARA LA GRASA STIHL

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

1	HR-14-1	CUCHILLA P/ STIHL
1	4128-713-1600	ARANDELA PRENSA CUCHILLA STIHL
1	4119-713-3100	COPA PARA LA CUCHILLA STIHL
1	08690010	FILTRO DE AGUA LT10
1	0000-951-1100	TORNILLOS MOTOQUADAÑA

3.4 Sobre los repuestos indicados anteriormente, se aclara que **la lista de los ítems –STIHL - obedecen estrictamente al planteamiento hipotético de repuestos a requerir para cada tipo de equipo, por lo que únicamente serán tomados en cuenta a modo de colización**, de manera que se pueda ofertar un precio acorde con las necesidades actuales del departamento.

El propósito de la contratación proveedores de repuestos originales es contar con el mecanismo ágil para la adquisición de los suministros, según se demanden los mismos. Es decir, adquirir de manera rápida los repuestos que se vayan requiriendo, según las futuras averías que pudieran surgir.

3.5 GARANTÍA

La garantía de los productos debe ser como mínimo de 1 mes por cualquier defecto de fábrica.

En caso de daños o aplicación de garantía: para tiendas o talleres **mayores a los 10km** del Plantel Municipal de Pococi, deben incluir el costo asociado al transporte del equipo (ida y vuelta) hasta el sitio donde será reparado o cambiado por uno nuevo.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

3.6 Sitio de entrega.

Todos los insumos deben ser entregados e instalados en la Bodega Municipal, ubicada en el Plantel Municipal de Pococí.

3.7 Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a **1 días hábil** una vez entregada la orden de pedido.

3.8 Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

3.9 Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

3.10 Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

3.11 Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

3.12 Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

4.1 El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, en caso de no contar con algún repuesto, el plazo máximo de entrega no podrá exceder de **1 día hábil**, a partir de la solicitud. **(aportar declaración jurada)**

4.2 El oferente debe **adjuntar carta o documento** correspondiente que certifique que es proveedor autorizado de **repuestos STIHL**.

4.3 Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.

4.3.1 Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.

4.3.2 Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

5.1 Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 70 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

- Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 70 puntos.
- Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 70$$

5.2 Distancia desde el Plantel Municipal

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia el siguiente cuadro:

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

Distancia (km)	Puntaje para el factor distancia
Menor o igual a 5	15
Mayor a 5 y hasta 10	7.5
Mayor a 10	1

En este punto se considera la distancia que existe desde el Plantel Municipal de Pococi hasta el Taller o punto de venta de los repuestos. Esta puntuación se orienta en futuras compras urgentes de repuestos, necesarios para la reparación y el buen funcionamiento de los equipos municipales.

5.3 Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococi es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

5.4 Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 5 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	1
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	2
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	2
Total:	5

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

6. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

6.1 Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También dará esto podría dar pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

6.2 Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

Guápiles, 07 de noviembre de 2022
SPCA-518-2022

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

6.3 Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f. _____

Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo